IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

6 DE JUNIO
ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES
Y AYUNTAMIENTOS
2027

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA EL REGISTRO DE INMUEBLES SUCEPTIBLES DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2026-2027.

I. INTRODUCCIÓN

A la ciudadanía en general:

En el marco de los actos preparatorios para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) invita atentamente a las personas propietarias o legítimas poseedoras de uno o más inmuebles disponibles para arrendamiento a participar en el registro de inmuebles que, en su caso, puedan ser considerados para la instalación de oficinas electorales temporales.

Si usted cuenta con un inmueble amplio ubicado preferentemente en la cabecera municipal, en cualquiera de los 125 municipios del Estado de México, este podría ser susceptible de evaluación para su posible utilización durante la próxima Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

II. OBJETIVO

El presente aviso tiene como finalidad la captación de propuestas de inmuebles mediante un mecanismo digital, ágil y accesible, que complemente las actividades de búsqueda y verificación en campo que realizarán de manera ordinaria, las personas servidoras públicas electorales del IEEM. Con ello, se busca ampliar el universo de opciones disponibles en cada distrito y municipio.

III. DE LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN Y REGISTRO

La modalidad para el registro será totalmente en línea, de manera virtual, mediante un formulario electrónico único, de carácter exclusivamente informativo y no vinculante, a través del cual se recabará la información básica necesaria para efectuar una valoración preliminar de los inmuebles.

IV. DE LA RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS REGISTROS

Como resultado de los registros obtenidos, el IEEM, al interior, realizará el análisis y valoración de aquellos inmuebles que cumplan con los requisitos mínimos establecidos, para determinar la vialidad o no del arrendamiento.

La presentación y registro de la información no genera obligación alguna de contratación, ni de respuesta individual por parte del IEEM

V. DE LA VIGENCIA DEL AVISO

El formulario electrónico permanecerá disponible únicamente del 19 de agosto

al 30 de octubre 2026. Concluido dicho periodo:

- No se recibirán nuevos registros.
- No se considerará la información remitida por medios distintos al formulario electrónico habilitado.

No obstante, el IEEM podrá cerrar anticipadamente el registro en aquellos distritos o municipios en los que se cuente con un número suficiente de opciones viables de arrendamiento.

VI. LIGA PARA EL REGISTRO DE INMUEBLES

https://inmuebles.ieem.org.mx:8996/Registro2026

VII. DE LA INFORMACIÓN GENERAL PARA EL REGISTRO

Al ingresar en la liga para el registro de inmuebles, deberá crear un perfil con usuario y contraseña, siguiendo las instrucciones que el portal electrónico le irá instruyendo, asimismo, deberá aceptar los términos y condiciones del Aviso, para poder continuar con el registro.

El formulario de registro de inmuebles le solicitará la siguiente información:

- Ubicación del inmueble (georreferenciación, domicilio completo, sección electoral, entre otros datos).
- Superficie aproximada del terreno (m^2) y de construcción (m^2).
- Tipo de inmueble (casa habitación, local comercial, oficina, bodega, edificio, nave industrial, entre otros).
- Estado general de conservación del inmueble (excelente, bueno, regular, obra gris u obra negra).
- Documentación que acredite la propiedad o la legítima posesión del inmueble.
- Servicios básicos con los que cuenta el inmueble.
- Monto estimado de la renta mensual, incluyendo impuestos.
- Datos de contacto e identificación de la persona oferente (identificación oficial, teléfono celular y correo electrónico).
- Datos fiscales de quien acredite la propiedad o la legítima posesión del inmueble (régimen y actividad).

- Evidencia fotográfica de la fachada y de los espacios interiores.

Los registros que no contengan la totalidad de la información o documentación requerida podrán ser desestimados, sin necesidad de prevención, requerimiento o notificación adicional.

VIII. DEL USO Y PROTECCIÓN DE DATOS

En términos de la legislación aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales, el IEEM, implementa las políticas y procedimientos necesarios para garantizar la protección, confidencialidad y adecuado tratamiento de los datos personales proporcionados por la ciudadanía.

En consecuencia, la información recabada, será utilizada y resguardada conforme a las disposiciones legales aplicables y exclusivamente para los fines institucionales correspondientes.

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad, deberá visitar la página oficial del IEEM, ieem.org.mx

IX. ACLARACIONES Y/O DUDAS

En caso de dudas sobre las bases términos y condiciones del presente Aviso, o para más información, favor de comunicarse a:

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)

*Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración

Teléfono: 722 275 73 00, Extensiones 3205 y 3206

www.ieem.org.mx

722 784 9978

IEEM_MX

IEEM Oficial

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

6 DE JUNIO
ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES LOCALES
Y AYUNTAMIENTOS
2027